



NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

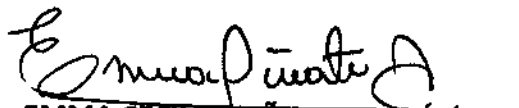
No existe personal que ☐ pueda desarrollar la actividad para la cual se ☐ requiere contratar la prestación del servicio

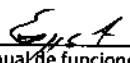
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. ☒

El desarrollo de la actividad ☐ requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. ☐

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Bachiller, estudio pregrado de derecho. Experiencia mínima, dos (02) años en el área administrativa requerida para la ejecución del contrato. Prestación de servicios poyo a la gestión, para la integración y fortalecimiento de la Oficina Jurídica de la Gobernación del Departamento del Magdalena. De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha noviembre 20 de 2025, suscrito por el doctor DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA, JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 20 días del mes de noviembre de 2025, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegado de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.


EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Edgar Yanes Secretario 	Revisó: Zully Paternina Luna Profesional Universitario	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma de la Jefe de Talento Humano.		



Gobernación del
MAGDALENA

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

Para: Oficina de Talento Humano

De: Oficina Asesora Jurídica.

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Nº de certificaciones solicitadas

1

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de Marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S)
1.- Brindar apoyo en el área jurídica en las actuaciones administrativas que adelanta la oficina jurídica de la Gobernación del Magdalena.	1.1.Elaboración de conceptos que le sean solicitados de aspectos jurídico	1.1. Conceptos emitidos.
	1.2. Proyectar tutelas, para su eventual revisión por parte del profesional universitario de planta.	1.2. tutelas
	1.3. Proyección de respuesta a las solicitudes presentadas a la oficina jurídica.	1.3. Petición resuelta.
	1.4. Brindar apoyo en la elaboración de los informes solicitados por parte del supervisor del contrato	1.4. Informes y respuestas entregadas a supervisor del contrato
	1.5. Asistir a las reuniones que le convoque el supervisor del contrato	1.5 Acta y o Informe de las reuniones a las que se asistió.
2. apoya en la gestión de la defensa judicial de la oficina jurídica	2.1. apoyar en la gestión de correos y gestionar correo procesos	2.1 gestionar, radicar y apoyar
	2.1. apoyar a los apoderados en la presentación de los proceso y gestión de correo	21.1. Poderes presentados en los despachos extrajudiciales y judiciales.
		2.1.2. Actas de audiencia de conciliación extrajudicial.
		2.1.3. Demandas contestadas.
		2.1.4. Actas de Audiencias Iniciales.
		2.1.5. Respuestas a requerimientos probatorios.

Perfil requerido para la prestación de los servicios: IDONEIDAD: Estudios: Bachiller, estudio pregrado de derecho. EXPERIENCIA: 2 años en el área administrativa.	R/ 6/11/2025 10:15
---	-----------------------

SOLICITANTE
Nombre: DIEGO ARMANDO LOPEZ-ORTEGA
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA